

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21403 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 591/11 referente a la entidad Peraz Reciclados, S.L., con CIF B-26395434, por auto de fecha siete de mayo de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la administración concursal, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el artículo 142 de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la Sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado

Logroño, 7 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130031908-1